

CONVOCATORIA DE CONCURSO “DISEÑO MURAL PARA EL PASEO DE LA FAMA”

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Parla convoca el concurso de “Diseño Mural para el Paseo de la Fama”, conforme a las siguientes **BASES**,

“FINALIDAD

El Ayuntamiento de Parla quiere reconocer la valía de determinadas personas de la ciudad, a través de la representación pictórica de su imagen en las columnas del “Paseo de la fama”, situado en la calle Toledo de Parla. El objeto final del concurso es premiar el mejor proyecto de diseño y ejecución de un dibujo mural, a partir de la imagen e historia de vida de la persona escogida en dicha consulta popular.

PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier artista o colectivo artístico, residente en territorio español.

Las modalidades de participación que se admiten son:

- Artista individual (persona física, mayor de edad)
- Colectivo artístico (personas físicas, representadas por una que debe ser mayor de edad y actuará legalmente en representación del colectivo)
- Entidades, asociaciones, fundaciones, empresas... (personas jurídicas)

REQUISITOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS

Una vez seleccionado el o la parleña que formará parte de la galería “Paseo de la fama”, pondremos a disposición de las personas, colectivos o entidades que deseen participar en este concurso, las imágenes e historia de vida de dicha persona, a través de la web municipal: <https://www.ayuntamientoparla.es/servicios/cultura/paseo-de-la-fama>.

Con esta información, **se desarrollará un proyecto de diseño mural, de técnica libre y adaptado** a las características del espacio urbano donde se debe pintar el mural. Para ello se debe tener en cuenta lo que sigue:

- El soporte sobre el que se realizará la obra pictórica, es una columna cilíndrica de hormigón pulido, de unos 40cm. de diámetro y 2000cm. de altura aproximadamente.
- Los materiales que se empleen en la ejecución del proyecto deberán ser de **alta calidad** y específicos para trabajos de exterior sobre hormigón pulido, garantizando el buen estado de conservación de la intervención artística al menos durante un periodo de 5 años.

El proyecto artístico ganador deberá tener en cuenta:

- que **cede el diseño al Ayuntamiento de Parla, con una licencia de reproducción ilimitada** y libre de *royalties*.
- que tendrá que ser **ejecutado obligatoriamente** por el artista o colectivo ganador del premio en el periodo indicado en la presente convocatoria. Para lo cual deberá aportar toda la infraestructura y medios necesarios para la correcta ejecución de la propuesta artística: materiales recogidos en el proyecto, herramientas y utensilios de trabajo, seguros, materiales y elementos de seguridad y protección, y cualquier otro elemento o acción necesarios para la correcta materialización de la propuesta artística

PARTICIPACIÓN

Las personas, colectivos y entidades que deseen participar lo harán con **un único proyecto artístico original** basado en la representación gráfica de la persona elegida en la consulta popular y de la que hay información en la web municipal.

El proyecto debe ser **inédito, original** y sin hacer uso de **ningún** material con *copyright*.

Se presentará en formato libre, con cualquier propuesta de arte gráfica plasmable en las columnas del "Paseo de la Fama" (pintura mural, graffiti, ilustración, transferencia...).

Las personas y/o entidades interesadas en participar pueden hacerlo tanto de forma presencial como virtual, sin ningún tipo de coste.

La documentación y el modo de presentarla en cada caso es el siguiente:

○ **Presentación presencial**

Los proyectos se presentarán en un sobre o paquete cerrado en la **Casa de la Cultura** de Parla situada en la Calle San Antón, nº 46.

Fuera del sobre se pondrá el nombre del concurso "Diseño mural para el Paseo de la Fama" y dentro del sobre o paquete se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE, NIF según corresponda en la modalidad de participantes. En el caso del colectivo artístico, el DNI o NIE de todos sus integrantes.
- Modelo de ficha de inscripción y anexos que se pueden descargar desde la carpeta "Concurso de diseño mural Paseo de la Fama" situada en la web municipal / [Servicios](#) / [Cultura](#) / Certámenes y concursos: <https://www.ayuntamientoparla.es/servicios/cultura/certamenes>
 - Ficha de inscripción en el concurso "Diseño mural para el paseo de la fama"
 - Anexo I. Declaración responsable - Cesión de derechos de la obra
 - Anexo II. Memoria descriptiva del proyecto artístico, **sin firmar o firmado con pseudónimo**.
 - Anexo III: CV del artista, del colectivo artístico o entidades, donde quede reflejada la experiencia en la realización de proyectos artísticos en pintura mural.

○ **Presentación virtual, a través de la sede electrónica municipal:**

- Modelo de ficha de inscripción y anexos cumplimentados de la convocatoria "Concurso de diseño mural Paseo de la Fama":
 - Ficha de inscripción en el concurso "Diseño mural para el paseo de la fama"
 - Anexo I. Declaración responsable - Cesión de derechos de la obra
 - Anexo III: CV del artista, del colectivo artístico o entidades, donde quede reflejada la experiencia en la realización de proyectos artísticos en pintura mural.
- Documentación adjunta:
 - Fotocopia del DNI, NIE, NIF según corresponda en la modalidad de participantes. En el caso del colectivo artístico, el DNI o NIE de todos sus integrantes
 - Proyecto artístico, **sin firmar o firmado con pseudónimo** en formato PDF

Desde la fecha de publicación de las bases hasta la fecha de fin de presentación de documentación y obras, podrá solicitarse asesoramiento o información al personal técnico de la Casa de la Cultura responsable del concurso.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los proyectos con toda la documentación exigida, se podrán presentar **a partir de la publicación de las presentes bases en el BOCM y hasta el 12 de diciembre a las 14:00 horas**.

Fuera de este intervalo de tiempo no se podrá adjuntar ninguna documentación y después de ese plazo no podrán admitirse nuevos proyectos. La falta de documentación será causa de exclusión.

SELECCIÓN

El Jurado será designado por la Concejala Delegada de Cultura y estará compuesto en su mayoría por perfiles técnicos profesionales con experiencia en el ámbito de las artes plásticas.

Los criterios que regirán la selección son:

- Interpretación artística de la imagen y características de la historia de vida de la persona seleccionada.
- Calidad, originalidad y creatividad de la obra
- Adaptación técnica del diseño a las columnas del "Paseo de la fama"

El Jurado no tendrá acceso a los datos identificativos de cada propuesta artística para velar por la objetividad de su valoración; Tendrá capacidad para interpretar estas bases, resolver cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo de su valoración y declarar desierto el concurso si estimase que las obras presentadas no alcanzan el nivel de calidad deseada. El fallo del Jurado será inapelable.

PREMIO

El concurso está dotado con un único premio en metálico de **3.000 euros** sujetos a retención del I.R.P.F.

La resolución del concurso será comunicada a todos sus participantes y anunciada a través de diferentes medios, el **13 de diciembre de 2022**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proyecto artístico ganador deberá ser ejecutado por la persona, colectivo o entidad ganadora **entre el 26 y el 28 de diciembre de 2022**, de cara a estar listo para su presentación el 29 de diciembre de 2022 en un acto público que tendrá lugar a las 12.30h., junto a una actuación musical.

ACEPTACIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor o de interés público fuese necesario modificar los plazos descritos en las presentes bases, las partes se comprometen a cumplir con la ejecución y presentación del proyecto artístico en un nuevo periodo aceptado por ambas.

La participación en este concurso, implica la aceptación de sus bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

- ❖ El participante cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases, tanto el derecho de reproducción y distribución de su nombre como del proyecto galardonado.
- ❖ De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Parla no utilizará los datos del ciudadano/a ganador/a para ningún otro fin que no esté establecido en las presentes bases.
- ❖ Finalmente, si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá enviar un correo electrónico, acompañado de la copia del DNI del titular a cultura@ayuntamientoparla.es.